

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Solicitud de Registro para “LA PLAYITA”(Mixta) en Clases 29, 30, 32 y 43
Expediente: SD2025/0016729
Titular: ROBERTO CARLOS CALDERON QUINTERO

RESPUESTA AL OFICIO N° 5280 DE 14 DE ABRIL DE 2025

MANUEL GUERRERO GAITÁN, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, como apoderado del solicitante de la referencia, doy respuesta al oficio emanado por ese Despacho, dentro del término legal.

1. Adjunto al presente memorial, el Poder conferido por el solicitante para representar sus intereses marcarios.
2. Adjunto nueva etiqueta del signo sin el símbolo "®".
3. Adjunto Certificación expedida por mi poderdante acreditando su su calidad de microempresario.

Quedamos atentos a sus comentarios y pendientes de cualquier aclaración o complementación que estimen necesaria.

Atentamente,



MANUEL GUERRERO GAITÁN Ph.D.
C.C. 79.796.150 de Bogotá
TP 114.230 del C. S. de la J.

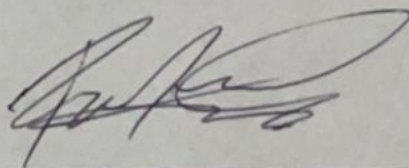
PODER

El suscrito,
ROBERTO CARLOS CALDERÓN QUINTERO

Identificado con
C.C. 1.065.605.361

domiciliado en
Valledupar, Colombia

por medio del presente otorga a **MANUEL GUERRERO GAITÁN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.796.150 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 114.230 del Consejo Superior de la Judicatura, poder amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar, en lo aplicable, todas y cualquiera de sus Marcas en la República de Colombia, a cuyo efecto la faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir, transigir, y percibir. Se concede poder bastante para recibir notificaciones a su nombre, responder ante cualquier autoridad a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, otorgándole asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.



ROBERTO CARLOS CALDERÓN QUINTERO

DICIEMBRE 30 DE 2021

VALLEDUPAR, COLOMBIA

la
Playita'

Señores
Delegatura De Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D

Ref.: Certificación MIPYME
ROBERTO CARLOS CALDERÓN QUINTERO

ROBERTO CARLOS CALDERÓN QUINTERO,
identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.605.361, por
medio de la presente **CERTIFICO** que cumpla con los
requisitos previstos en el Decreto 957 de 2019 para ser
considerado como pequeño empresario.

Atendiendo a lo anterior, solicito comedidamente me sea
aplicado el descuento Mipyme para el registro de signos
distintivos previsto en el título X de la Circular Única expedida
por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del
mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



ROBERTO CARLOS CALDERÓN QUINTERO,
C.C. No. 1.065.605.361 de Valledupar